

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Grupo Legal Marítimo

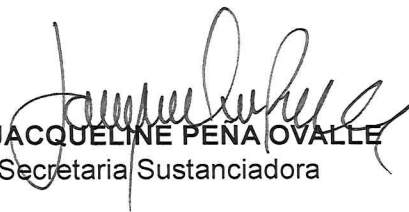
**Fijación en Lista**

Artículo 58 - Decreto Ley 2324 de 1984

Investigaciones Jurisdiccionales por Siniestro Marítimo en Apelación

No. Expediente	CP	Siniestro Marítimo	Motonave	Providencia
12012021008	CP02	MUERTE DE UM MENOR	"SALOME"	Mediante auto del 23 de mayo de 2024 (adjunto) el Sr. Director General Marítimo, admitió el recurso de apelación interpuesto por el apoderado del Capitán y del Proel de la motonave "WHATSAPP", así como del Capitán y del Armador de la MN "SALOME" en contra de la sentencia de primera instancia proferida por el Capitán de Puerto de Tumaco el 19 de noviembre de 2022.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN: Siendo las 08:00 A.M. del día 24 de mayo de 2024, se fija la presente lista por el término de tres (03) días, y se desfijará el 29 de mayo de 2024 a las 05:00 P.M., conforme lo establecido en el artículo 58 del Decreto Ley 2324 de 1984.

  
TS. JACQUELINE PEÑA OVALLE  
Secretaria Sustanciadora

# DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



---

Bogotá, D.C., 23 de mayo de 2024

Referencia: 12012021008

Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo – Auto

Admítase el recurso de apelación presentado el 17 de marzo de 2023 por el abogado JOHN MILTON VALENCIA GAMBOA apoderado del Capitán y del Proel de la motonave "WHATSAPP" Matrícula No. CP-02-1272; así como del Capitán y del Armador de la MN "SALOME" Matrícula CP-02-1507, en contra de la sentencia de primera instancia del 19 de Noviembre de 2022 proferida por el Capitán de Puerto de Tumaco dentro de la investigación jurisdiccional iniciada por hechos en los que se causó la muerte al menor FERNANDO JOSÉ DE JESUS NELO, recibida en la Dirección General Marítima el veintisiete (27) de febrero de 2024.

Fíjese en lista para correr traslado a las partes por el término legal de tres (03) días para los efectos de que trata el artículo 58 del Decreto Ley 2324 de 1984.

Cúmplase,

  
Vicealmirante **JOHN FABIO GIRALDO GALLO**  
Director General Marítimo (E)